



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF. PERMISOS ADMINISTRATIVO SIN GOCE/

DECRETO N° 4622 /

VALLENAR,

24 NOV. 2016

VISTOS

1. La Delegación de Facultades Edilicias a través del Decreto Exento N° 3973 del 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Ley N°19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase la solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneración a funcionarios del Departamento de Salud que se identifican posteriormente, en la fecha que se indica:

Doña Teresa Olivares Ossandon – Administrativo
Desde 09 de Diciembre de 2016 – 01 día

2. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Archivo Recursos Humanos Depto. Salud Municipal
- Encargado Remuneraciones
- Carpeta Funcionaria
- Oficina de Partes Municipal

NFR/DRA.PSG/CRT/CRP/vmd



DRA. PATRICA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL